

RIO GALLEGOS, 04 ABR 2014

VISTO:

El Expediente N° 69.373/14 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE mediante Acuerdo del Consejo de Unidad N° 034 de fecha 10 de marzo de 2014, se avaló la realización del Seminario denominado "Psicoanálisis Vincular: Introducción al Dispositivo clínico de pareja, familia y grupo", dictado por la Mg. María del Carmen GIGENA (UES XXI) y la Lic. Adriana María LEPORATI (UNC) como docente colaboradora, a realizarse entre los días 03 y 05 de abril de 2014, con una carga horaria de TREINTA (30) horas reloj;

QUE a fs. 17 obra Nota N° 130/14 de la Dirección de Investigación y Posgrado, solicitando la autorización de los gastos que demandará la actividad mencionada precedentemente la cual consta de honorarios para la Mg. María del Carmen GIGENA, la cobertura de pasajes aéreos de los tramos Córdoba – Buenos Aires – Río Gallegos (ida y vuelta) y la liquidación de CUATRO (4) días de viáticos, estos últimos para ambas docentes;

QUE mediante Acuerdo del Consejo de Unidad N° 385/12 se estableció que un honorario equivale a UN (1) cargo Categoría Profesor Titular – Dedicación Simple sin antigüedad para los dictantes de Cursos de Posgrado que posean una carga horaria de CUARENTA (40) horas como mínimo, considerándose el Adicional por Título de Postgrado según corresponda (Con Doctorado 15%, con Maestría 5%);

QUE a fs. 19 obra Nota N°639/14 del Secretario de Administración certificando la existencia de crédito presupuestario por una suma de hasta PESOS DOCE MIL SETECIENTOS DOCE CON OCHENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$12.712,84), para atender los gastos de honorarios, viáticos y pasajes mencionados;

QUE la próxima sesión ordinaria del Consejo de Unidad se llevará a cabo el día 07 de abril de 2014, siendo necesario garantizar el normal desenvolvimiento de las actividades académicas previstas;

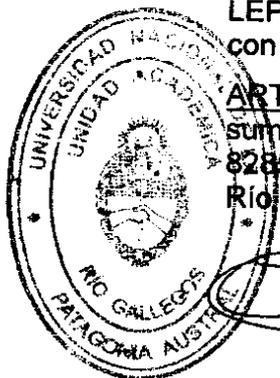
QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL VICE DECANO A CARGO DEL DECANATO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
AD-REFERENDUM DEL CONSEJO DE UNIDAD
D I S P O N E:

ARTICULO 1°.- AUTORIZAR la suscripción de un Contrato de Locación de Servicios con el Sra. María del Carmen GIGENA (C.U.I.T. N° 27-10811729-5), en el marco del Régimen Jurídico Básico de la Función Pública – Ley 22140, por un importe de PESOS CUATRO MIL CUATROSCIENTOS SESENTA CON CATORCE CENTAVOS (\$ 4.460,14) en concepto de honorarios por desempeñarse como dictante del Seminario denominado "Psicoanálisis Vincular: Introducción al Dispositivo clínico de pareja, familia y grupo", dictado por la Mg. María del Carmen GIGENA (UES XXI) y la Lic. Adriana María LEPORATI (UNC) como docente colaboradora, a realizarse entre los días 03 y 05 de abril de 2014, con una carga horaria de TREINTA (30) horas reloj.-

ARTÍCULO 2°.- AUTORIZAR a la Secretaría de Administración a efectuar un gasto de hasta la suma de PESOS OCHO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS CON SETENTA CENTAVOS (\$ 8285,70) destinados a los gastos de pasajes aéreos ida y vuelta tramos Córdoba- Buenos Aires- Río Gallegos y de CUATRO (4) días de viáticos a favor de las docentes Mg. María del Carmen





UNPA

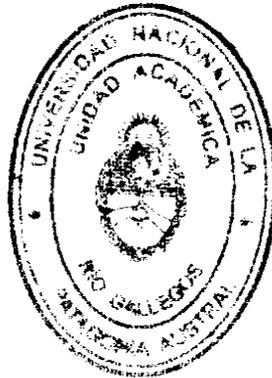
Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

///-2-

GIGENA y Lic. Adriana María LEPORATI.-

ARTÍCULO 3º.- EL GASTO que demande el cumplimiento del presente instrumento legal será afectado a la Fuente de Financiamiento 1.2. Recursos Propios – Programa 16 – Actividad 10 – Inciso 3 Servicios No Personales – PRESUPUESTO 2014.-

ARTÍCULO 3º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento. Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Secretaría de Investigación y Posgrado, Jefatura Administración de Personal, Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Dirección de Asistencia al Consejo de Unidad, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHÍVESE.-




Arq. Guillermo Melgarejo
Vice Decano
UNPA - UARG

DISPOSICION

Nº

105